

Política de Derechos Humanos GeoPark Colombia S.A.S

GeoPark Colombia S.A.S está firmemente comprometida con el respeto de los Derechos Humanos en todas sus operaciones y relaciones comerciales. Este documento (la «Política») establece nuestros principios y directrices en materia de Derechos Humanos.

El alcance de esta Política y sus principios se extiende a los directivos y empleados de GeoPark Colombia S.A.S en todas las áreas donde operamos. Instamos a nuestros proveedores, contratistas, socios comerciales y operativos y clientes con quienes desarrollamos relaciones contractuales o comerciales a respetar los derechos humanos en la jurisdicción donde operan o prestan servicios y los estándares internacionales de Derechos Humanos y alinear sus acciones con esta Política cuando desarrollen actividades relacionadas con nuestra organización.

Reafirmamos nuestro compromiso de respetar los Derechos Humanos contenidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

- Nos esforzamos por adherirnos a:
 - Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
 - Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
 - Los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
 - Convenio n° 169 de la OIT (Convenio sobre pueblos indígenas y tribales)
 - Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
 - Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe - Acuerdo de Escazú
 - Los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, para minimizar los riesgos en nuestra relación con las fuerzas de seguridad privada y de



seguridad pública y procurar atender y prevenir la materialización de posibles afectaciones a la integridad física y mental de nuestros vecinos.

- Actuamos de acuerdo con las leyes locales de los países en los que operamos. En los casos en que las leyes locales no estén alineadas con los estándares internacionales, cumpliremos con las leyes locales mientras buscamos implementar medidas que nos acerquen a los compromisos de GeoPark en materia de respeto a los Derechos Humanos.

EN NUESTRAS OPERACIONES – Nuestro objetivo es crear condiciones que faciliten el trabajo decente para todos nuestros empleados, contribuyendo al crecimiento económico inclusivo y al desarrollo social en las comunidades donde operamos, incluyendo:

Prácticas laborales responsables: Prohibición del trabajo infantil y forzoso, promoción de la igualdad de oportunidades y trato, garantía de condiciones de trabajo seguras y una remuneración justa y equitativa.

Empleo y seguridad social: Trabajamos estrechamente con nuestros contratistas clave para implementar protocolos integrales de salud, seguridad y protección social adaptados a las necesidades de nuestro personal, con el objetivo de garantizar condiciones laborales óptimas y seguras.

Igualdad de oportunidades y diversidad: Promovemos activamente la inclusión y la perspectiva de género, respetando los derechos de las mujeres y buscando erradicar la violencia de género. Implementamos medidas para prevenir y gestionar el acoso laboral y sexual, diseñadas para garantizar un entorno de trabajo libre de discriminación.

Libertad de asociación y derecho de organización: Respetamos plenamente la libertad de asociación de nuestros empleados, garantizando que puedan afiliarse, no afiliarse o renunciar a organizaciones sindicales de manera autónoma y sin discriminación.

Remuneración y condiciones laborales: Procuramos proporcionar una remuneración justa y condiciones laborales dignas para todos nuestros empleados sin



discriminación alguna.

CON NUESTROS VECINOS – Valoramos las relaciones basadas en la confianza, el respeto, el reconocimiento, la transparencia y la buena fe. Por ello, tomamos medidas para identificar riesgos e impactos potenciales y reales en los Derechos Humanos de nuestros vecinos desde la fase de viabilidad de nuestros proyectos.

Derecho de nuestros vecinos a un ambiente sano: Analizamos los impactos ambientales potenciales de nuestras operaciones y desarrollamos estrategias para prevenir, mitigar y compensar esos efectos, respetando el derecho de nuestros vecinos a utilizar los recursos naturales como el agua y la biodiversidad

Consulta ciudadana y participación: Buscamos garantizar mecanismos efectivos de comunicación con nuestros vecinos, promoviendo relaciones oportunas, diferenciadas y transparentes. Involucramos a nuestros vecinos desde la fase de viabilidad hasta la planificación de los proyectos, generando oportunidades de diálogo continuo.

Nuestros procesos de consulta siguen la normativa de cada país en el que operamos, en particular la relativa a las consultas¹ con grupos étnicos.

Relación diferenciada con grupos étnicos: Respetamos las características y necesidades de los grupos étnicos² y, en el marco de la legislación de los países en los que operamos, desarrollamos planes de relacionamiento que buscan proteger sus culturas, instituciones y modelos de desarrollo. No realizamos reasentamientos involuntarios

No toleramos amenazas, intimidaciones, represalias o ataques (físicos o legales) contra personas defensoras de derechos humanos o contra quienes hagan uso de nuestros mecanismos de reclamaciones.

EN NUESTRA CADENA DE VALOR - Nuestras relaciones comerciales reflejan la consideración del impacto potencial en los derechos humanos derivado de las acciones de nuestros socios comerciales y operativos.

Proveedores y contratistas: Nos aseguramos de que nuestros proveedores clave



conozcan esta Política y, en consecuencia, promovemos actividades de sensibilización y comunicación relacionadas con esta. En nuestro Código de Conducta para Proveedores definimos los comportamientos que esperamos de nuestros proveedores y contratistas en materia de respeto de los Derechos Humanos, salud y seguridad en el trabajo, protección del medio ambiente, condiciones laborales e igualdad, inclusión y diversidad.

Acuerdos conjuntos: Nos esforzamos por garantizar que los principios incluidos en esta Política se integren en el acuerdo contractual de los acuerdos conjuntos en los que participamos. Cuando no tengamos una participación mayoritaria, haremos todos los esfuerzos razonables para garantizar que las políticas y prácticas de los acuerdos conjuntos estén plenamente alineadas con los compromisos detallados en esta Política.

Clientes: Respetamos los Derechos Humanos de nuestros clientes y rechazamos cualquier tipo de discriminación contra ellos o los usuarios finales. Nos comprometemos a respetar y desplegar medidas para proteger el derecho a la privacidad de nuestros clientes y el uso responsable de sus datos personales.

DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS – Contamos con un proceso de debida diligencia en materia de Derechos Humanos en el que:

- Buscamos identificar los riesgos reales y potenciales para los Derechos Humanos de nuestros grupos de interés e implementamos un enfoque diferencial que presta especial atención a los efectos sobre grupos vulnerables, incluyendo mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas del conflicto, población migrante, grupos étnicos y LGBTQ+.
- Definir e implementar acciones dirigidas a la prevención, mitigación y remediación de los impactos identificados.
- Monitorear continuamente los riesgos e impactos identificados y las medidas definidas para su prevención y mitigación.
- Mantener mecanismos de reclamación y comunicación para nuestros grupos de interés.
- Informar a nuestros grupos de interés sobre nuestros avances en la gestión de la diligencia debida y el respeto de los Derechos Humanos.



MECANISMOS DE RECLAMACIÓN - Disponemos de canales internos y externos para la identificación e investigación de impactos en Derechos Humanos, incluyendo:
La Línea Ética para empleados, vecinos, contratistas y proveedores.
Comité de convivencia laboral para empleados.
Comité de Equidad, inclusión y diversidad para empleados.
El programa "Cuéntame" para vecinos, autoridades y organizaciones sociales.

Nos comprometemos a verificar las denuncias recibidas a través de estos mecanismos y a cooperar para proporcionar una reparación adecuada en los casos confirmados de impactos adversos sobre los Derechos Humanos que hayamos podido causar o a los que hayamos contribuido.

REVISIÓN MODIFICACIONES - Esta Política sustituye el Compromiso con los Derechos Humanos publicado en 2021 y será revisada al menos cada cuatro años o cuando se considere necesario.

Esta Política fue aprobada por el la Asamblea General el 12 de marzo de 2025.